



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00792837-

---

VISTO

El Expediente EX-2023-00792837- -UNC-ME#FAUD por el que la Profesora Titular de la cátedra de Arquitectura III C, arquitecta Viviana Colautti solicita que se declare de interés académico el Seminario y Taller de Proyecto "HABITAR EL OASIS DE SAN JUAN", y que se otorgue equivalencia en la Asignatura Electiva "Experiencias Proyectuales Alternativas",

Y CONSIDERANDO:

Que la actividad consiste en la visita a la ciudad de San Juan y su entorno territorial, y participación en el Seminario y Taller de Proyecto "HABITAR EL OASIS", que forma parte del "CICLO DE SEMINARIOS TALLER 2023: PROYECTOS DE HÁBITAT URBANO EN TERRENOS ESTRATÉGICOS DE CÓRDOBA, SAN JUAN Y CABA". Que la actividad es co-organizada por la cátedra de Arquitectura III C FAUD-UNC, profesores/as de la FAUD-UNSJ y la cátedra Forma y Proyecto de la FAUBA, que conforman la RED DE TALLERES BSC+ en Universidades Públicas, cuyo objetivo principal es el intercambio de experiencias y posibilidades de transferencia proyectual en contextos diferentes.

Que se trata de intensificar plataformas y oportunidades de intercambio y movilidad Interinstitucionales de docentes, adscriptos/as y tesis de grado, a partir de un pensamiento que nutre la investigación proyectual.

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento, valorado de interés académico la actividad y considerado la pertinencia de la solicitud de horas crédito.

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de interés académico el Seminario y Taller de Proyecto "HABITAR EL OASIS DE SAN JUAN", en el marco del CICLO DE SEMINARIOS TALLER 2023 organizado por la RED DE TALLERES BSC+ en Universidades Públicas, y realizado entre los días 16 y 19 de setiembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Otorgar 20 horas crédito para la Asignatura Electiva "Experiencias Proyectuales Alternativas".

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, al Área Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

*LF./*